



# Gobierno Regional Ica



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº: 0037 - 2008-GORE-ICA

Ica, 05 DIC. 2008



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria del 24 y su continuación el 27 de noviembre del 2008;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, señala que "Las Regiones tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" concordante con el artículo 3º de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece que, "Los gobiernos regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales conforme a Ley";

Que, como consecuencia de los movimientos sísmicos del 15 de agosto del 2007, el Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo Nº 068-2007-PCM decretó el Estado de Emergencia en el departamento de Ica, por el plazo de sesenta (60) días naturales; plazo que se ha ampliado sucesivamente, hasta la expedición del Decreto Supremo Nº 068-2008-PCM publicado en el Diario Oficial el Peruano el 09 de octubre del 2008 que amplía el Estado de Emergencia por sesenta (60) días, en razón que la magnitud de la tragedia demanda aún, la adopción de medidas que permitan: ejecutar acciones inmediatas destinadas a la atención de la población damnificada, recurriéndose para el caso a la exoneración de los procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios;

Que, mediante Informe Técnico Nº 001-2008-GORE-ICA-GRINF la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, señala que mediante Acuerdo de Directorio de FORSUR, el Fondo de Reconstrucción del Sur, ratificó el Acuerdo Nº 061-09-2008-D-FORSUR del 05 de Mayo del 2008, por el cual se aprueba la priorización y financiamiento, a favor de los Gobiernos Regionales de Lima, Ica y Huancavelica la elaboración de Expedientes Técnicos, con la finalidad de atender las necesidades básicas de salud, transporte, y saneamiento de la población afectada y damnificada por el sismo del 15 de agosto del 2007; por lo que, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita que mediante Acuerdo de Consejo Regional, se exonere de los procesos de selección, por causal de Situación de Emergencia, para la contratación de persona natural o jurídica para la elaboración de Expedientes Técnicos de los proyectos detallados en el Anexo Nº 01;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TITO S. TIPIANA LUNA  
FEDATARIO TITULAR

Unidad de Administración Documentaria  
Gobierno Regional de Ica  
P.E.N. Nº 0265 - 2008 - GORE-ICAMP



Que, con Informe Legal N° 924-2008-ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, opina por la procedencia de la aprobación de la exoneración del proceso de selección por Situación de Emergencia, mediante Acuerdo de Consejo Regional, para atender la emergencia descrita en la región Ica, conforme al Informe Técnico N° 001-2008-GORE-ICA/GRINF, basándose en lo dispuesto en el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobados por los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y 084-2004-PCM respectivamente;

Que, de conformidad con el artículo 20° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, todas las exoneraciones deben aprobarse mediante Acuerdo de Consejo Regional, previo informe técnico y legal y será publicado en el Diario Oficial El Peruano; asimismo copia del Acuerdo de Consejo Regional y los informes que lo sustentan debe remitirse a la Contraloría General de la República y al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación;

Que, estando a lo aprobado, por unanimidad en la Sesión Extraordinaria del 27 de noviembre del 2008 y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902:

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR** al Gobierno Regional de Ica, de los Procesos de Selección, por Causal de Situación de Emergencia, para la contratación de Persona Natural o Jurídica, para la elaboración de los expedientes Técnicos de los proyectos descritos en el Anexo 01, hasta por un monto de: **S/. 384,408.16** (Trescientos ochenticuatro mil cuatrocientos ocho y 16/100 Nuevos soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, y que a continuación se detallan:

N°	Nombre del Proyecto	Costo Exp
01	Rehabilitación del Sist. De agua Potable, sustitución del Cerco Perimétrico del ambiente Materno Perinatal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo-Ica.	13,050.94
02	Construcción del Centro de Salud del distrito de Tate - Ica.	100,000.56
03	Rehabilitación del Cerco Perimétrico del Centro de Salud de Pachacutec - Ica.	3,000.00
04	Construcción de 06 aulas en la IE Francisco Perez Anampa, distrito de Tate-Ica.	32,000.00
05	Construcción de 06 aulas en la IE José María Arguedas en el distrito de Parcona- Ica.	20,000.27



# Gobierno Regional Ica



06	Construcción de 01 aula, SSHH y Cerco Perimétrico en la IE 22337 del CP Orongo, distrito de Parcona-Ica.	13,000.27
07	Construcción de 01 aula en el Cerco Perimétrico de la IE del PPJJ el siete del distrito de Pachacutec-Ica.	6,000.00
08	Construcción de Pabellón de 06 aulas, SSHH y Cerco Perimétrico de la IE Nuestra Señora del Rosario, distrito de Pachacutec-Ica	15,000.00
09	Construcción de 01 aula y SSHH del CEI N° 95 del CP El Palto, distrito de Pachacutec-Ica	5,000.00
10	Rehabilitación de Infraestructura en la IE Pariña Grande 22372 distrito de Pueblo Nuevo-Ica.	14,875.00
11	Reconstrucción de la Comisaría PNP del distrito de Pachacutec- Ica	24,307.00
12	Reconstrucción de la Comisaría PNP del distrito de Salas -Ica	33,834.00
13	Reconstrucción de la Comisaría PNP del distritode San Juan Bautista- Ica	32,874.00
14	Reconstrucción de la Comisaría PNP del distrito de Subtanjalla- Ica	36,229.00
15	Reconstrucción de la Comisaría PNP de Chíncha Alta- de la provincia de Chíncha	35,237.12
	<b>TOTAL: S/.</b>	<b>384,408.16</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia General Regional tramite la Publicación del Presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial El Peruano y la remisión de éste y los informes técnico y legal que lo sustentan a la Contraloría General de la República y al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, conforme a lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO  
PRESIDENTE REGIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TIPO S. TIPIANA LUNA  
FEDATARIO TITULAR

Oficina de Administración Documentaria  
Gobierno Regional de Ica  
R.E.R. N° 0265 - 2008 - GORE-ICA/PR